

TESTIMONIO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DEL 2015.-

En la Casa Consistorial de Huétor Tajar, siendo las catorce horas del día veintiocho de Enero del año dos mil quince, celebró sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Delgado Ayén con la asistencia de los Sres. Concejales/as relacionados al margen, no asistiendo, debidamente excusados, los que también se indican, actuando de Secretaria, la que lo es de la Corporación, D^a Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

SRES/AS. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. FERNANDO DELGADO AYÉN

CONCEJALES/AS

PSOE

D^a. MARIA DOLORES LOPEZ JIMÉNEZ

D^a ENCARNACION REDONDO SANJUAN

D. MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA

D^o. FRANCISCA AGUILERA MORALES

D. JUAN JOSÉ MORALES SERRANO

D. JORGE JESUS MORENO CACERES

D. CARLOS FRANCISCO ARCO MONTORO

P.P.

D^a. ELISA MARIA GALVEZ GONZALEZ

D^a ANA CONSUELO VILLEN MOLINA

D. JOSÉ GAMIZ MALAGÓN

UPyD

D.VICTORIANO AYLLON CALIZ

AUSENTES

PSOE

D^a M^a CARMEN CHAMORRO GARCIA

SECRETARIA

D^a. PILAR VIDAL SÁNCHEZ-PALENCIA.

ORDEN DEL DÍA

01.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DIA 26/11/2014.-

Sometida a aprobación el borrador del Acta de las sesión plenaria de fecha 26/11/2014, resulta aprobada en su integridad, por unanimidad de los doce miembros asistentes de los trece miembros corporativos que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, procediendo a su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el Art. 110.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

02.- DACCION DE CUENTAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta a los miembros asistentes de las Resoluciones de la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, siendo estas las que a continuación se relacionan:

DECRETO Nº	CONTENIDO.
887/2014	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE JARDINERO, D. ÁLVARO JESÚS NÚÑEZ GARCÍA.
888/2014	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE: CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN MAQUINISTA. FRANCISCO JAVIER MORALES JAIMEZ.
889/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. ALAIN SAEZ ROJAS., IMPORTE: 250,00 €.
890/2014	CONTRATACIÓN LABORAL MONITOR DE CESTERÍA SEGÚN "PROGRAMA 248D JÓVENES Y RECUPERACIÓN DE TRADICIONES Y OFICIOS EN RIESGO DE DESAPARICIÓN DE DIPUTACIÓN :GRANADA ES PROVINCIA" D. ANTONIO DÍAZ RAMÍREZ.
891/2014	DEVOLUCIÓN INGRESO 102,27 € EN CONCEPTO DE PLUSVALÍA EXPTE. 120/2014, A Dª. CARMEN BELEN FORTIZ FORTIZ.-
892/2014	CONVOTARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA. 24.NOVEMBRE.2014.
893/2014	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO: 26.11.2014.
894/2014	CONCESIÓN SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD NTRA. SRA. VIRGEN DE LOS DOLORES DE HUÉTOR TÁJAR, IMPORTE: 450,00 €.
895/2014	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL. Dª. Mª. CARMEN ARCO TORO.
896/2014	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE FONTANERO, D. ANTONIO GARCIA GARCIA.
897/2014	ORDEN DE EJECUCIÓN DE OBRAS CONSERVACIÓN Y MEJORA, C/. FRANCISCO ABELLÁN.-
898/2014	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 26.11.2014.
899/2014	APROBACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS PARA REFORMA SISTEMA CLIMATIZACIÓN ACTIVA DE MAYORES, SITO EN CALLE POZO VILLA.
900/2014	APROBACIÓN PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA CENTRAL DE GENERACIÓN TÉRMICA CON BIOMASA PARA EL COLEGIO PADRE MANJÓN SITO EN CALE PÁRRIZAS ROPERO. D. MANUEL ROMERO LUZÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL: OFICINA DE INGENIERÍA Y TÉCNICA APLICADA S.L.
901/2014	ESTIMACIÓN SOLICITUDES ALTAS PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES., A Dª. SUSANA JIMÉNEZ MARTÍNEZ Y 22 MÁS.-
902/2014	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL. DÑA. Mª. CARMEN ARCO TORO.
903/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ COCA GÁLVEZ, IMPORTE: 475,00 €.-
904/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. MÓNICA MARTÍN FUENTES., IMPORTE: 40,00 €.-
905/2014	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN MONITOR ESCUELA INFANTIL. DÑA. MACARENA RODRÍGUEZ TORRES.

906/2014	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE DISEÑADOR DE INTERIORES, D. FRANCISCO JESÚS TORO CUBEROS.
907/2014	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DEL INSTALADOR DE CARPINTERÍA Y PLACAS DE TECHOS., D. JOSÉ MARÍA UREÑA COBOS.
908/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ANDRÉS ARREBOLA MOLDERO, IMPORTE: 236,69 €.-
909/2014	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS, TRABAJOS MES DE NOVIEMBRE DE 2014., IMPORTE: 947,18 €.-
910/2014	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGOS. NÓMINAS MES DE NOVIEMBRE: 2014., IMPORTE: 195.637,07 €.-
911/2014	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA DE CASA DE LA CULTURA. DÑA. LAURA BELTRÁN GÁLVEZ.
912/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATO LABORAL DEL CONSERJE DE LOS PARQUES DE LA AMISTAD Y AMÉRICA. D. FERNANDO JIMÉNEZ ABRIL.
913/2014	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE YESAIRE, D. OSCAR CORPAS CALVO.
914/2014	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORAS: ORTIZ RODRÍGUEZ JOHANA RAQUEL Y 3 MÁS.
915/2014	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑILES, D. FRANCISCO A. RICO ARREBOLA Y 2 MÁS.
916/2014	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDERO, DÑA. JENNIFER EXPÓSITO ORTEGA.
917/2014	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES ACOGIDOS AL "PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2014". Dª. AGUILERA DÍAZ PURISIMA MELODIA Y 7 MÁS".
918/2014	INICIATIVA COOPRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA EL IMPULSO DEL EMPLEO JOVEN. Dª. CELIA PEDREGOSA LÓPEZ Y 3 MÁS.
919/2014	PROGRAMA EMPLE@30+CON EXPTE. GR/CS/0170/2014. Dª. SONIA ARROYO PELÁEZ Y 10 MÁS.
920/2014	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCTAL, D. FRANCISCO GABRIEL AYLLÓN RAMÍREZ: 28.11.2014.
921/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE: PRÓRROGA CONTRATO TEMPORAL DE LIMPIADORA: Dª. REMEDIOS MARTÍNEZ LACAL
922/2014	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE", CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL. DÑA. SARA HEREDIA ARCO.
923/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL., D. JORGE JIMÉNEZ QUINTANA.
924/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARACTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑILES DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2014. D. ENRIQUE CERVERA CASTILLA.
925/2014	INICIO EXPTE. CONTRATO SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA EL

	CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES.
926/2014	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 02.12.2015.
927/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE CONDUCTOR DE TREN: D. MANUEL PEREZ GUERRERO.
928/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PEÓN: D. JUAN RINCÓN PEDREGOSA.
929/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PEÓN: D. GERMÁN SOLÍS SERRANO.
930/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO: DÑA. TERESA DELGADO ORTIZ.
931/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO: DÑA. ESTHER MARÍA MOLINA GÓMEZ.
932/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO. DÑA. MARÍA PILAR ESCOBAR ARREBOLA.
933/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO: DÑA. MARÍA PILAR ESCOBAR ARREBOLA.
934/2014	CONCESIÓN SUBVENCIÓN: AMPA LA UNIÓN C.P. PADRE MANJÓN, IMPORTE: 1.500,00 €.-
935/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR ESCUELA INFANTIL-. DÑA. SARA HEREDIA ARCO.
936/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE CONDUCTOR DE TREN: D. JUAN GARCÍA VALERO.
937/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA. DÑA. MARÍA CRISTINA MORALES SOLÍS.
938/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE., D. ANTONIO JAVIER MUÑOZ HIDALGO., 125,00 €.-
939/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN ESCUELA INFANTIL: DÑA. MACARENA RODRÍGUEZ TORRES.
940/2014	CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE PLACA FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LA CUBIERTA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE HUÉTOR TÁJAR. A PRODIEL PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS S.L.
941/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PEÓN DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2014". D. MANUEL MORALES ORTEGA.
942/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ARQUITECTO TÉCNICO. DÑA. MARÍA LUISA MAESTRE MORILLO.-
943/2014	INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA EL IMPULSO DEL EMPLEO JOVEN. D. JUAN JOSÉ GORDO ORTIZ.
944/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. RAQUEL LUCAS HEREDIA, IMPORTE: 80,00 €.-
945/2014	CONCESIÓN ANTICIPO EINTEGRABLE A DÑA. LAURA BELTRÁN GÁLVEZ., IMPORTE:200,00 €.-

946/2015	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 10.12.2014.
947/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. ASUNCIÓN MARTÍN FUENTES., IMPORTE: 120,00 €.-
948/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORALPOR SUSTITUCIÓN DE MONITOR ESCUELA INFANTIL, DÑA. SARA HEREDIA ARCO.
949/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, DÑA. FRANCISCA MARTÍN LÓPEZ.
950/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORALPOR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. Mª. VICTORIA LARA EXTREMEIRA.
951/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. Mª. PILAR ESCOBAR ARREBOLA.
952/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL. DÑA. LIDIA SILLERO SEVILLA.
953/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL. DÑA. TAMARA JIMÉNEZ SÁNCHEZ.
954/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORALPOR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL. DÑA. MACARENA RODRÍGUEZ TORRES.
955/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO G. AYLLÓN RAMÍREZ, IMPORTE: 500,00 €.-
956/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO ANTONIO RICO ARREBOLA, IMPORTE: 150,00 €.-
957/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ANTONIO JAVIER MUÑOZ HIDALGO., IMPORTE: 100,00 €.-
958/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. RAQUEL LUCAS HEREDIA., IMPORTE: 52,00 €.-
959/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARACTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE ALBAÑIL., D. MANUEL GÁMIZ COBOS.,
960/2014	DERECHO DEVOLUCIÓN A LA EMPRESA SIERRA NEVADA CLUB, IMPORTE 5.300,00 €, EN CONCEPTO DE ESQUÍ FAMILIAR 2014.
961/2014	APROBACIÓN EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/2014., IMPORTE: 55.000,00 €.-
962/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARACTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE CONDUCTOR DE FURGONETA. D. ÁNGEL AVELINO DEL RIO CRUZ.
963/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. MARÍA ARANZAZU LACAL MONTERO, IMPORTE: 200,00 €.-
964/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ COCA GALVEZ, IMPORTE: 174,80 €.-
965/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. TERESA RODRÍGUEZ LÓPEZ., IMPORTE: 300,00 €.-
966/2014	APROBACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS PARA LA “ IMPLANTACIÓN DE UNA CENTRAL DE GENERACIÓN TÉRMICA CON BIOMASA PARA COLEGIO PADRE MANJÓN EN

	HUÉTOR TÁJAR. SITO EN CALLE PÁRRIZAS ROPERO.
967/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. ASUNCIÓN MARTÍN FUENTES, IMPORTE: 80,00€.-
968/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ LÓPEZ RUBIO IMPORTE: 50,00 €.-
969/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO., DÑA. MIRELLA BELEN LOBATO GÁMIZ.
970/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO., DÑA. MARÍA VICTORIA CERVERA GORDO.
971/2014	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. 17. DICIEMBRE.2014.
972/2014	APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE PLACA FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LA CUBIERTA DE LA PISCINA MUNICIPAL, A PRODIEL, PROYECTOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS S.L.
973/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIARRES DE AYUDA A DOMICILIO. Dª. DOLORES GOMEZ ALBA Y 4 MÁS.-
974/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO.: Dª. SANDRA PÉREZ PALMA Y 9 MÁS.-
975/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE MONITORES DE LUDOTECA. DÑA. Mª. INMACULADA GÁLVEZ MARTÍN Y DÑA. ELISABETH SÁNCHEZ COBOS.
976/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. ANGELICA MARÍA FUENTES RUIZ., IMPORTE: 120,00 €.-
977/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTÍNEZ., IMPORTE: 130,06 €.-
978/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. RAFAEL ÁLVAREZ BELTRÁN, IMPORTE: 41.66 €.-
979/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE FONTANERO., D. ANTONIO GARCIA GARCÍA.
980/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL YESAIRE, D. OSCAR CORPAS CALVO.
981/2014	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 23.12.2014.
982/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE DÑA. MARÍA SOLEDAD ORTEGA MATA., IMPORTE: 86,60 €.-
983/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. INÉS GÁLVEZ JAIMEZ, IMPORTE: 51,91 €.-
984/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. GABRIEL FERNANDEZ BOLIVAR, IMPORTE: 141,79 €.-
985/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. JOHANNA EVELIN TROYA ASPIAZU, IMPORTE: 300,00 €.-
986/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DEL JARDINERO., D. ÁLVARO JESÚS NÚÑEZ GARCÍA.
987/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DEL INSTALADOR DE CARPINTERÍA METÁLICA Y PLACAS DE

	TECHOS. D. JOSÉ MARÍA UREÑA COBOS.
988/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. GABRIEL FERNANDEZ BOLIVAR, IMPORTE: 150,00 €.-
989/2014	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE SUPERVISOR-ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS., D. FRANCISCO GERMÁN PÉREZ JIMÉNEZ.
990/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTÍNEZ., IMPORTE: 250,00 €.-
991/2014	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ANTONIO JAVIER MUÑOZ HIDALGO., IMPORTE: 150,00 €.-
992/2014	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DINAMIZADOR DE GUADALINFO., DÑA. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MATEOS.
993/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DEL OFICIAL SEGUNDA DE CARPINTERÍA METÁLICA., D. RAÚL LORCA GONZÁLEZ.
994/2014	ESTIMACIÓN SOLICITUDES ALTAS PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES., D. JORGE FERNÁNDEZ DELGADO , Y 24 MÁS.
995/2014	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCTAL, D. FRANCISCO G. AYLLÓN RAMÍREZ.,: EL 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2014 Y EL 02, 05 , 07 Y 08 DE ENERO/2015.
996/2014	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 30. 12.2014.
997/2014	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL.
998/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. OTILIA VIOLETA LACAL ESCOBAR.
999/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO EN PABELLÓN DEPORTES Y EMISORA DE RADIO MUNICIPAL., D. MANUEL MORALES CAMPAÑA.
1.000/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE PEÓN DE ALBAÑIL, D. JOSÉ LÓPEZ RUBIO.
1.001/2014	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE LA MEDIADORA FAMILIAR, Dª. PRISCILA SERRANO LARA.
1.002/2014	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Dª. DOLORES RAMOS CALVO.
1.003/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE JARDINERO-PODADOR., D. MANUEL GUERRERO ARCO.
1.004/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE DISEÑADOR DE INTERIORES. D. FRANCISCO JESÚS TORO CUBEROS.
1.005/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DEL CONSERJE DEL PARQUE DEL ESTANQUE Y DEL FERIAL SEGÚN BOLSA DE DISCAPACITADOS R.D. 57/2008, D. JUAN JESÚS MARTÍN GARCÍA.
1.006/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DEL CONSERJE DEL C.P. SAN ISIDRO LABRADOR, SEGÚN BOLSA DE DISPCAPACITADOS R.D. 57/2008., D. FRANCISCO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
1.007/2014	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DEL LA TÉCNICO DE GESTIÓN DE INFRAVIVIENDA Y

	ATENCIÓN AL CIUDADANO EXTRAJERO, DÑA. LAURA MADUEÑO CALVO.
1.008/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE ALBAÑILES DEL “ PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2014. D. ENRIQUE CERVERA CASTILLA.
1.009/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. M ^a . BELÉN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.
1.010/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. M ^a . VICTORIA LARA EXTREMEIRA.
1.011/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. M ^a . ROSARIO CARDENETE CASTRO.
1.012/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. JOSEFA RUBIO GONZÁLEZ.
1.013/2014	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TRABAJOS MES DE DICIEMBRE/2014. IMPORTE: 2.610,72 €.-
1.014/2014	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN DE PAGOS, NÓMINAS MES DE DICIEMBRE DE 2014. IMPORTE: 280.928,68 €.-
1.015/2014	CONTRATO LABORAL DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. MARÍA AGUILERA FUENTES Y 12 MÁS.
1.016/2014	CONCESIÓN SUBVENCIÓN “AMPA TAYARAT C.P. SAN ISIDRO., IMPORTE: 1.500,00 €.-
1.017/2014	APROBACIÓN PADRONES AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, 4º. TRIMESTRE 2014, IMPORTE: 259.456,55 €.
1.018/2014	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL. D. ANDRÉS ARREBOLA MOLDERO.
1.019/2014	CONTRATO LABORAL DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO., D ^a . MERCEDES ALVAREZ MOLINA Y 18 MÁS.
1.020/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORAS., DÑA. CASTRO NIXON ELICIA MARIA Y 7 MÁS”.-
1.021/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZAGLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA DE CASA DE LA CULTURA. DÑA. MÓNICA CLAVEL CANO LOBATO.
1.022/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES ACOGIDOS AL “PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2014”: D ^a . ANTONIA ARREBOLA ENTRENA Y 4 MÁS.-
1.023/2014	INICIATIVA DE COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA EL IMPULSO DEL EMPLEO JOVEN: EXPÓSITO RUEDA MARCOS Y 5 MÁS.
1.024/2014	PROGRAMA EMPLE@30+ CON EXPEDIENTE GR/CS/0170/2014. D ^a . CAMPANA PAVÓN M ^a . FRANCISCA Y 7 MÁS”.-
1.025/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DEL CONSERJE DEL PARQUE PATOS., D. MIGUEL ANGEL LORCA

	HENESTROSA.
1.026/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA: D ^ª . M ^ª . FRANCISCA TORRES CANO.
1.027/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDERO. D ^{ÑA} . MARÍA CARMEN JIMÉNEZ AGUILERA.
1.028/2014	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE FONTANERO. D. CRISTÓBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA.
1.029/2014	APROBACIÓN EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 14/2014., IMPORTE: 40.000,00 €.-
01/2015	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 07.01.2015.
02/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE., D ^{ÑA} . ANTONIA ARREBOLA ENTRENA: 100,00 €.-
03/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE., A D ^ª . MARÍA FRANCISCA GARCÍA GRACÍA., IMPORTE: 300,00 €.-
04/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D ^{ÑA} . MÓNICA CLAVEL CANO LOBATO., IMPORTE: 60,00 €.-
05/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, D ^{ÑA} . ENCARNACIÓN INMA GÁLVEZ RODRÍGUEZ.
06/2015	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 07 DE ENERO 2015.
07/2015	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE D. ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ., IMPORTE: 500,00 €.-
08/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D ^{ÑA} . JOSEFA MORENO ORTIZ, IMPORTE: 400,00 €.-
09/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL. D ^{ÑA} . M ^ª . CARMEN ARCO TORO.
10/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D ^{ÑA} . MILAGROS RUIZ ORTIZ: 229,09 €.-
11/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE ARQUITECTO TÉCNICO. D ^{ÑA} . MARÍA LUISA MAESTRE MORILLO.
12/2015	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE JARDINERO. D. SANTIAGO RUIZ GÁMIZ.
13/2015	CREACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS EN EL SECTOR PÚBLICO Y ADHESIÓN A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA "FACE- PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS", DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
14/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE FONTANERO. D. ANTONIO GORDO PÉÑA.-
15/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. D ^ª . M ^ª . VICTORIA LARA EXTREMERA.
16/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE CONDUCTOR DE TREN. D. JUAN GARCÍA VALERO.
17/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MORENO, IMPORTE: 300,00 €.-

18/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA. D ^a . PAMELA PACHECO EXPÓSITO.
19/2015	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 14.ENERO.2015.
20/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D ^{ña} . M ^a . CARMEN ARENAS MEDINA, IMPORTE: 250,00 €.-
21/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D ^{ña} . ASUNCIÓN MARTÍN FUENTES: 100,00 €.-
22/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE SOLDADOR. D.VICTOR MANUEL ÁLVAREZ RUIZ.
23/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, D ^{ña} . ESTHER M ^a . MOLINA GÓMEZ.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Victoriano Ayllón Cáliz solicitando información sobre la Resolución nº 13/2015, relativa a la creación del registro contable de facturas en el sector público y adhesión a la plataforma electrónica "face".

El Interventor Municipal, D. F^o Gabriel Ayllón informa al respecto manifestando que se trata de la creación y adhesión de una plataforma electrónica para el registro de facturas de cuantía superior a 5.000 euros.

A continuación toma la palabra D^a Ana Consuelo Villén Molina, Concejala del Grupo Municipal del PP, solicitando información en relación al contrato de alquiler que asume el Ayuntamiento por el local del Juzgado de Paz. Continúa diciendo que ya en su día se trato el tema del cierre del Juzgado de Paz, pero dado el tiempo transcurrido sin que se sepa nada sobre el asunto, este se debería trasladar a algún edificio de titularidad municipal.

El Sr. Alcalde contesta que no hay locales de titularidad municipal disponibles y adecuados para la instalación del Juzgado de Paz, por el amplio espacio que necesita para su debido funcionamiento.

Interviene de nuevo la Sra. Villén Molina manifestando que ha visto una factura por el desarrollo de trabajos de tasación de las "bóvedas", preguntando al Sr. Alcalde si el Ayuntamiento pretende adquirir el citado inmueble.

El Sr. Alcalde contesta que se está estudiando la posibilidad de adquirirlo ofreciéndoles a los propietarios del mismo una permuta por solares de titularidad municipal sitios en la U.E-5, por lo que a efectos de valoración se ha tenido que hacer un levantamiento topográfico. La cuestión se está estudiando y en el caso de no llegar a un acuerdo habrá que estudiar la forma de adquirir al menos el local del Inmueble del "Copacabana", con objeto de dar entrada a la Torre Nazarí, actualmente en proceso de rehabilitación.

03.- MODIFICACION ADDENDA AL CONVENIO DE EJECUCION ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y EL AYUNTAMIENTO

DE HUETOR TAJAR PARA LA REALIZACION DE LA ACTUACION DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE INFRAVIVIENDA DE 39 VIVIENDAS (ANTES 40) DE LA ZONA DEL ENTORNO DEL “BARRIO” DEL CASCO URBANO Y LA BARRIADA DE “VENTA NUEVA” DEL MUNICIPIO DE HUETOR TAJAR.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes del escrito remitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en el que solicitan para el cierre del Programa de Infravivienda modificación de la Adenda al Convenio suscrito en su día para las actuaciones llevadas a cabo en el Municipio, tras el reparo jurídico interpuesto por la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura al texto anterior.

No produciéndose intervenciones plenarias por los miembros corporativos, el Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del nuevo texto de Adenda y el ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce miembros asistente correspondientes nueve al Grupo Municipal del PSOE, dos al Grupo Municipal del PP u uno al Grupo Municipal de UPyD, siendo trece el numero que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, adopto el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el nuevo texto de la Adenda al Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Huétor Tajar para la realización de la actuación del Programa de Transformación de Infravivienda de 39 viviendas (antes 40) de la zona del entorno del “Barrio” del casco urbano y la barriada de “Venta Nueva” del Municipio de Huétor Tajar, que literalmente dice lo siguiente

“En....., a.....de de

REUNIDOS

De una parte, la Sra. D^a. Elena Cortés Jiménez, Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

De otra, el Sr. D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Tajar.

INTERVIENEN

La Sra. D^a. Elena Cortés Jiménez, en nombre y representación de la Consejería Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

De otra, el Sr. D. Fernando Delgado Ayén, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Tajar, autorizado para este acto en virtud del Acuerdo de Pleno de fecha XX de XXXXX de 2014.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad y legitimidad suficientes para otorgar la presente Adenda, y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- *La Consejería de Obras Públicas y Transportes, entonces competente en materia de vivienda, y el Ayuntamiento de Huétor Tajar, suscribieron el 29 de*

diciembre de 2008 un Convenio que tenía por objeto la realización de la actuación del Programa de Transformación de la Infravivienda de 39 viviendas en la zona del entorno del "Barrio" del Casco Urbano y la barriada "Ventanueva" del municipio de Huétor Tájar. El coste total estimado de la actuación, según el Programa de Actuación aprobado, ascendía a la cantidad de 1.165.887'36 euros.

SEGUNDO.- En dicho Convenio la Consejería Obras Públicas y Transportes, se comprometía a subvencionar dicha actuación en la cantidad de 900.000'00 euros, desglosándose en los siguientes conceptos e importes:

- Redacción de los Proyectos Técnicos y Social, y Estudio de Seguridad y Salud 63.000'00 euros
- Trabajo de Seguimiento Social 18.000'00 euros
- Dirección Facultativa 36.000'00 euros
- Ejecución de Obra 783.000'00 euros

TERCERO.- Con fecha 15 de septiembre de 2009 se aprobó la sustitución de la actuación en C/ Hernán Cortés n° 11, por la actuación en C/ Cruz n° 29. Dicha sustitución fue aprobada inicialmente por el pleno ordinario de fecha 30 de julio de 2009 del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

Con fecha 23 de diciembre de 2009 se aprobó la sustitución de las actuaciones en C/ Doctor Fleming n° 22 y C/ Cristóbal Colón n° 24, por las actuaciones en C/ Ermita n° 64 y C/ Ermita n° 45. Dicha sustitución fue aprobada inicialmente por el pleno ordinario de fecha 13 de octubre de 2009 del Ayuntamiento de Huétor Tájar,

Con fecha 19 de mayo de 2010 se aprobó la sustitución de las actuaciones en C/ Ermita n° 76 y C/ Sol n° 32, por las actuaciones en C/ Ramón y Cajal n° 71 y C/ Manuel de Falla n° 31. Dicha sustitución fue aprobada inicialmente por el pleno ordinario de fecha 23 de abril de 2010 del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

Con fecha 14 de septiembre de 2010 se aprobó la sustitución de las actuaciones en C/ Sol n° 22 y C/ Cruz n° 24, por las actuaciones en C/ García Morato n° 6 y C/ Sol n° 36. Dicha sustitución fue aprobada inicialmente por el pleno ordinario de fecha 6 de julio de 2010 del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

Con fecha 11 de diciembre de 2010 se aprobó la sustitución de la actuación en C/ Ermita n° 64, por las actuaciones en C/ Ermita n° 96. Dicha sustitución fue aprobada inicialmente por el pleno ordinario de fecha 12 de agosto de 2010 del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

Con fecha 7 de junio de 2011 se aprobó la sustitución de la actuación en C/ Pablo Picasso n° 3, por la actuación en C/ San Sebastián n° 52. Dicha sustitución fue aprobada inicialmente por el pleno ordinario de fecha 28 de marzo de 2011 del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

Con fecha 29 de mayo de 2013 el pleno del Ayuntamiento de Huétor Tájar aprobó inicialmente la sustitución de 1 actuación, por la renuncia del beneficiarios de la actuación en la C/ Carlos Cano, 6. Dicha sustitución no fue admitida. Por lo que se produjo una reducción en 1 del número de viviendas, pasando estas de 40 a 39.

Con fecha 3 de octubre de 2014, el Ayuntamiento de Huétor Tájar, emitió un certificado relativo a errores en la numeración de 2 de las actuaciones CI García Morato n°6 (anteriormente n°4) y CI Ermita n°98 (anteriormente n°96).

CUARTO.- El número de viviendas resultantes final es de 39 viviendas, produciéndose una disminución de 1 vivienda con respecto al número inicialmente contemplado en el Convenio suscrito el 29 de diciembre de 2009.

QUINTO.- Con fecha 28 de enero de 2014, se ha certificado la finalización de la ejecución de las obras para las 39 viviendas.

SEXTO,- La Consejería de Fomento y Vivienda, es competente para suscribir la presente adenda en virtud del artículo 9.1 Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, vigente conforme al artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre.

Por todo lo expuesto, ambas partes, de común acuerdo, suscriben el presente documento de modificación del Convenio de Ejecución al que se contrae, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: En relación con lo contemplado en la estipulación Primera del Convenio suscrito, de acuerdo con lo expuesto en el expositivo cuarto, se disminuye el número de viviendas que pasa a ser de 40 a 39 viviendas, ubicadas en las siguientes direcciones:

C/ Alcázar de Toledo n°24.

C/ Ángel Ganivet n°4.

C/ Calderón de la Barca n°36, 37 y 41.

C/ Cruz n°11 y 29.

C/ Ermita n°24, 45, 52, 61, 94 y 98 (antes 96).

C/ Ermita Baja n°21, 47.

C/ Federico García Loica n°18, 41, 68 y 79.

C/ García Morato n°6, (antes 4)

C/ General Sanjurjo n°19 y 20.

C/ Hernán Cortes n°9.

C/ Manuel de Falla n°31.

C/ Miguel Hernández n°27.

C/ Nobles n°63.

C/ Rafael Alberti n°32.

C/ Redonda Sur s/n.

C/ Ramón y Cajal n° 71, 79 y 80.

C/ San Isidro n° 9.

C/ San Juan n° 52.

C/ San Sebastián n° 52 y 90.

C/ Sol n° 8, 11, 26 y 36.

SEGUNDA: En relación con lo contemplado en la estipulación Segunda del Convenio suscrito, de acuerdo con lo dispuesto en los expositivos tercero y cuarto del presente documento, el presupuesto ejecutado, según informe de la Delegación Territorial de Granada, de fecha 8 de mayo de 2014, asciende ahora a la cantidad de 879.048,92 euros para el total de 39 viviendas, comprendiendo los siguientes conceptos e importes:

- Redacción de los Proyectos Técnicos y Social, y Estudio de Seguridad y Salud 63.000'00 euros
- Trabajo de Seguimiento Social 17.549'44 euros
- Dirección Facultativa 35.098'88 euros
- Ejecución de Obra 763.400'60 euros

TERCERA: En relación con lo contemplado en la estipulación Tercera del Convenio suscrito, de acuerdo con el presupuesto ejecutado, la disminución del número de viviendas, y teniendo en cuenta la subvención media por vivienda recogida en el artículo 64 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, publicado por Orden de 27 de junio de 2007, la subvención total al Excmo. Ayuntamiento de Huétor Tájar, asumida por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, para las 39 viviendas del Programa de Transformación de la Infravivienda, pasa a ser de 879.048,92 euros, comprendiendo los siguientes conceptos e importes:

- Redacción de los Proyectos Técnicos y Social, y Estudio de Seguridad y Salud 63.000'00 euros
- Trabajo de Seguimiento Social 17.549*44 euros
- Dirección Facultativa 35.098*88 euros
- Ejecución de Obra 763.400'60 euros

CUARTA: En relación con lo contemplado en la estipulación Cuarta del Convenio suscrito, y teniendo en cuenta el importe de 879.048,92 euros abonado al Excmo. Ayuntamiento de Huétor Tájar, no procede abono alguno con cargo al presente Convenio/Adenda.

QUINTA: En todos los extremos que no contradigan lo establecido por el presente documento, subsisten plenamente los pactos contenidos en el Convenio de Ejecución suscrito el 29 de diciembre de 2008.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente en el lugar y fecha indicados.”

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del presente documento y de cuantos sean necesarios pasa la plena efectividad del presente acuerdo.

TERCERO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda, (antes Obras Públicas y Transportes) de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

04.- SUBDIVISION DE LA U.E-14 DEL PGOU-AP DE LA REVISIÓN DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. (EXPTE. G-313/2014).-

Vista la solicitud presentada por los Hnos. Ruiz Pérez en la que proponen la subdivisión de la U.E-14 de la APNNSS de Planeamiento Urbanístico, en dos Unidades de Ejecución UE – 14.1 y UE – 14.2, a la que acompañan Proyecto para la mencionada subdivisión redactado por el Arquitecto D. Manuel L Leyva Romero.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales del que se desprende que comprobadas las fichas adjuntas en el documento técnico se comprueba que:

- A) No se altera el planeamiento vigente, ni en modo alguno se alteran las determinaciones fijadas en el instrumento de planeamiento, Estudio de Detalle aprobado por el Ayto. Pleno el 31 de Noviembre de 2.006.
- B) La propuesta de delimitación propuesta por la propiedad habrá de ser aceptada por la corporación, considerando que las cesiones efectuadas presenten superficies aprovechables y se ajusta, siempre y cuando el aprovechamiento lucrativo esté de acuerdo en monetarizarse por parte de los propietarios de la urbanización y el Municipio esté de acuerdo en aceptar dicha cesión en metálico.-
- C) Dado que la Unidad de Ejecución presenta la ordenación pormenorizada de la misma, y que de acuerdo al apartado A) la subdivisión no produce alteración alguna, se considera recogida en el documento adjunto al propuesta global del sector.-
- D) La división de las Unidades de Ejecución comprende fincas registrales completas.-

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 del Reglamento de Gestión urbanística, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de nueve votos a favor del Grupo Municipal del PSOE, con la abstención de los dos miembros asistentes del Grupo Municipal del PP y del Miembro del Grupo Municipal de UPyD, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la subdivisión de la U.E-14 de la APNNSS de Planeamiento Urbanístico, en dos Unidades de Ejecución UE -14.1 y UE-14.2, solicitada por los Hnos. Ruiz Pérez, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel L Leyva Romero, debiendo monetarizarse por los propietarios de la urbanización los **41,60 m2** de aprovechamiento medio que corresponden al Ayuntamiento en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías generadas por el planeamiento.

SEGUNDO. Someter la delimitación propuesta a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el BOP de Granada y en el Tabón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Emplazar a propietarios afectados por la mencionada U.E, dándoles audiencia por plazo de veinte días a fin de que puedan examinar el expediente y formular alegaciones.

05.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO 214/2/PPOYS-97 CORRESPONDIENTES AL BIENIO 2014-2015 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, POR ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 20/11/213.- EXPTE G- 188/2014).-

Visto el proyecto de obra 2014/2/PPOYS-97. Titulado "OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS REDES DE SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HARINA Y RENOVACIÓN DE UN TRAMO DE CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DESDE EL POZO DE AGICAMPE A HUÉTOR TÁJAR" que están previstas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales con carácter plurianual para las anualidades 2014-2015, según el acuerdo adoptado de la Junta de Gobierno local celebrada el 9 de octubre del 2013 y ratificados por el pleno celebrado el 20 de Noviembre 2013.

Visto que existe una parte del tramo de la conducción de abastecimiento desde el pozo de Agicampe a Huétor Tájar que es titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Loja, y ante la imposibilidad de obtener la autorización de paso en tiempo y forma establecidos para este Plan Provincial.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales, se propone la necesidad de solicitar a la Diputación Provincial, la Modificación de parte de Proyecto de "OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS REDES DE SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HARINA Y RENOVACIÓN DE UN TRAMO DE CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DESDE EL POZO DE AGICAMPE A HUÉTOR TÁJAR" incluido en dicho Plan Provincial, para poder realizar, en lugar de el tramo de conducción de abastecimiento desde el pozo de Agicampe a Huétor Tajar, LA MEJORA E IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DE CERRO BEYLAR, por lo que el nombre del proyecto modificado quedaría finalmente como "OBRAS DE RENOVACION DE LAS REDES DE SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HARINA Y MEJORA E IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DE CERRO BEYLAR"

Visto que los importes y valoraciones de la Mejora e Impermeabilización del depósito son similares a la renovación del tramo de conducción que podremos realizar en un futuro, por lo que la modificación no afectará al valor estimado en el proyecto, aprobado para el Plan Provincial de Cooperación en el que está incluido.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor, correspondientes nueve al Grupo Municipal del PSOE, uno del Grupo Municipal de UPyD y la abstención de dos miembros del Grupo Municipal del PP, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la solicitud a la Diputación Provincial de Granada, de la modificación del destino de la obra 2014/2/PPOYS-97 "HUÉTOR TÁJAR, RENOVACIÓN DE LAS REDES DE SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HARINA Y RENOVACIÓN DE UN TRAMO DE CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DESDE EL POZO DE AGICAMPE A HUETOR TAJAR", con un presupuesto de plan de 156.586,00 €, para **"RENOVACIÓN DE LAS REDES DE SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y**

PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HARINA Y MEJORA E IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DE CERRO BEYLAR".

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Administración de Obras y Servicios de la Delegación de Economía y Fomento de la Diputación Provincial de Granada y al Departamento de Urbanismo y de Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

06.-INNOVACION Nº 5 DE LA APNNSS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO PARA LA MODIFICACION DE LOS USOS COMPATIBLES EN EL SECTOR I DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LA CATALANA. (EXPTE. G -13/2015).-

Visto el Proyecto de la Innovación nº 5 del Art. 3.4: Uso industrial relativo a las Ordenanzas de Edificación del Sector I de la Catalana, redactado por el Servicio Técnico Municipal, para permitir en los suelos industriales el uso equipamental como uso compatible con los relacionados en la Ordenanza.

Visto el expediente administrativo instruido para la tramitación de la innovación propuesta.

Abierto el debate sobre el asunto y no produciéndose intervenciones plenarias por los miembros corporativos, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación y el ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los doce miembros asistentes de los trece que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, correspondientes nueve al Grupo Municipal del PSOE, dos al Grupo Municipal del PP y uno al Grupo municipal de UPyD, adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Innovación nº 5 del PGOU-APNNSS de Planeamiento Urbanístico del Municipio de Huétor Tajar, mediante modificación del Art. 3.4: Uso industrial relativo a las Ordenanzas de Edificación del Sector I de la Catalana, redactado por el Servicio Técnico Municipal, para permitir en los suelos industriales el uso equipamental como uso compatible con los relacionados en la Ordenanza.

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de un mes, publicándose en el BOP de Granada, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio.

07. APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 42, REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR APARCAMIENTO EN EL PARKING MUNICIPAL SITO EN C/ANCHA. (EXPTE. G -17/2015).-

Visto el expediente administrativo instruido para la aprobación de la imposición y el texto de la Ordenanza Fiscal nº 42, Reguladora del precio público por la prestación del servicio de parking público.

Abierto por el Sr. Alcalde el debate sobre el asunto, interviene el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Victoriano Ayllón Cáliz manifestando que el cierre previsto del mismo en horario del mediodía lo ve problemático ello va a suponer más un problema que una solución.

A continuación toma la palabra D^a Ana Consuelo Villén Molina, Concejala del Grupo Municipal del PP, manifestando que dada su ubicación ve complicado realizar las maniobras de entrada y salida de vehículos del mismo, ya que al tener que invadir la acera puede suponer un peligro para los peatones que circulen por la misma.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que lo importante es que el mismo empiece a funcionar y con el paso del tiempo se irán resolviendo sobre la marcha los problemas que plantee su funcionamiento.

No produciéndose más intervenciones plenarias por los miembros corporativos y visto que la tramitación del expediente se ajusta a lo dispuesto en la normativa que le es de aplicación, dándose cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de nueve votos a favor correspondientes al Grupo Municipal del PSOE y la abstención de los dos miembros del Grupo Municipal del PP y del de UPyD, adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición y el texto de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARKING PÚBLICO, siendo su contenido literal el siguiente:

“ORDENANZA FISCAL Nº 42, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARKING PÚBLICO

ARTÍCULO 1.- Fundamento Legal.

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de parking público en la zona en que se ubica el Centro Comercial Abierto del municipio.

El servicio para el que se establece el presente precio público es de necesaria implantación en el municipio, pues la zona en la que se ubica el parking es una calle de sentido de circulación único ascendente, en la que se localizan muy pocas zonas de estacionamiento, sobre todo en su zona intermedia, haciéndose preciso para el buen facilitar a los potenciales clientes de ese comercio su acceso y uso.

ARTÍCULO 2.- Nacimiento de la Obligación

La obligación de pagar el precio público nace desde que se acceda a las instalaciones del parking.

ARTÍCULO 3.- Obligados al Pago

Estarán obligados al pago del precio público quienes se beneficien del servicio por el que deba satisfacerse aquel.

Estos obligados pueden ser sustituidos por los empresarios, que vean interesante como acción promocional de su negocio el bonificar y/o pagar el servicio a través del abono de este precio público a sus clientes.

ARTÍCULO 4.- Cuantía.

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

- *Estacionamiento de hasta 15 minutos.....0,25 €*
- *Estacionamiento de hasta 30 minutos.....0,50 €*
- *Estacionamiento de hasta 1 hora.....1,00 €*
- *Estacionamiento máximo 2 horas.....2,00 €*

En caso de que se supere el tiempo máximo de estacionamiento establecido (horas), el/la operario/a responsable del parking deberá dar traslado a la Policía Local, la que iniciará el correspondiente expediente sancionador.

ARTÍCULO 5.- Cobro.

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio, teniendo esta lugar en el momento de acceso a la instalación en cuestión.

El precio público se liquidará de la siguiente manera: a la entrada al parking se iniciará el computo del tiempo de estacionamiento, dejando constancia expresa de esa hora el operario responsable de control de entrada de la instalación quien procederá a efectuar la liquidación al usuario una vez éste proceda a la retirada del vehículo, debiendo en este momento proceder el cliente al abono del mismo.

DISPOSICIÓN FINAL

El Acuerdo de establecimiento de este precio público será adoptado y su Ordenanza será sometida al Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación provisional en su sesión a celebrar el día 28 de enero de 2015, debiéndose exponer el mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Pudiéndose considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

El Precio Público seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo quedara elevado a definitivo, en base a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

08.- DACION EN PAGO DE PARCELAS PROPIEDAD DE D. FRANCISCO TRUJILLO JIMENEZ. (EXPTE. G -14/2015).-

Visto el escrito presentado por D. Francisco Trujillo Jiménez, en el que reconoce la deuda que tiene contraída con este Ayuntamiento por importe de 63.579,67 €, por los siguientes conceptos:

-52.579,29 €, derivada de los costes de urbanización de la U.E-12 de las NNSS de Planeamiento.

-11.004,38 €, en concepto de pago por la adquisición del 10% del aprovechamiento lucrativo de la UE – 11, en virtud de convenio de gestión

ratificado por el Pleno celebrado el 16 de Marzo de 2.005.

En el mencionado escrito solicita al Ayuntamiento la compensación de la mencionada deuda mediante el pago en especie de la forma que a continuación se indica:

A) Parcela situada en la C/ Ermita nº 98, parcela registral nº 7677

Con fecha de 7 de Noviembre de 2.002 el Pleno del Ayuntamiento acuerda mediante Convenio Urbanístico, compensar la pérdida de aprovechamiento lucrativo de D. Francisco Trujillo Jiménez, propietario de los terrenos de la UE – 11 afectada por la Innovación nº 2 de la Revisión de las NNSS de Huétor Tájar, con la entrega de una parcela situada en la C/ Ermita nº 98, de titularidad Municipal.-

Tras la aprobación del mencionado convenio, la cesión de la parcela de C/ Ermita no llegó a formalizarse en documento público.- Es por ello, que como compensación de parte de la deuda D. Francisco Trujillo Jiménez estaría dispuesto a renunciar a hacer efectivo el mencionado convenio.-

B) Parcela nº 2 incluida en la UE – 12, con objeto de compensar el resto de la deuda pendiente, ofrece al Ayuntamiento la Finca Registral nº 14.411, de la que es titular .

Visto los informes emitidos por los Técnicos Municipales, que constan en el expediente administrativo instruido, en los que se presta conformidad a la cuantificación de la deuda de D. Francisco Trujillo Jiménez y que se corresponde con las cantidades de 52.579,29 €, derivada de los costes de urbanización de la U.E-12 de las NNSS de Planeamiento, más 11.004,38 €, en concepto de pago por la adquisición del 10% del aprovechamiento lucrativo de la UE – 11, lo que hace un total de 63.579,67 €.-

Visto los informes de valoración emitidos por el Técnico Municipal, de los terrenos ofrecidos por D. Francisco Trujillo Jiménez.

Abierto el debate, y no produciéndose intervenciones plenarias por los miembros corporativos, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde y por mayoría de ocho votos a favor del Grupo Municipal del PSOE y la abstención de los dos miembros asistentes del Grupo Municipal del PP y del miembros del Grupo Municipal de UPyD, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aceptar la compensación de deuda solicitada por el Sr. Trujillo Jiménez, por importe de 63.579,67 €. así como la cesión, como pago en especie, de las siguientes fincas registrales:

A.- FINCA REGISTRAL Nº 7677, SITA EN C/ ERMITA Nº 98, VALORADA EN 26.392,20 €, según informe de valoración emitido por el técnico municipal con fecha 2 de Diciembre del 2014, dejando sin efecto el Convenio suscrito en su día entre el Ayuntamiento y el Sr. Trujillo Jiménez, aprobado en sesión plenaria de fecha 7 de Noviembre de 2.002, mediante el cual se le cedía la mencionada finca al Sr. Trujillo, aun sin formalizar, cuya descripción es la que sigue:

Finca Registral nº 7677, Inscripción 2ª, Tomo 332, Libro 60 y Folio 75.-

Descripción: Urbana, solar sin número de la calle Ermita Alta, de la Villa de Huétor – Tájar, ocupa una superficie de 100 m2; y linda: derecha, entrando, Juan Miguel Escobar Pérez; izquierda y espalda, Finca de D. Adrián Trujillo Ibáñez.-

Superficie: 100 m2 s/ escrituras.-
119 m2 s/ catastro.-
120,86 m2 s/ reciente medición.-

Referencia catastral: 7873521VG0177D0001YK.-

Compensándose la deuda adquirida en la cantidad que corresponde a la valoración de la Finca.-

B.-FINCA REGISTRAL Nº 14.411 INCLUIDA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 12 Y VALORADA EN 37.149,10 €, según informe de valoración emitido por el Técnico Municipal con fecha 2 de Diciembre de 2.014, y cuya descripción es la que sigue:

Finca Registral nº 14.411, Inscripción 1ª, Tomo 617, Libro 121 y Folio 5.-

Descripción: Parcela edificable, calificada de uso residencial Ordenanza 2 integrada en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 12 de Huétor Tájar (Granada).- Ocupa una superficie de ciento setenta metros y doce decímetros cuadrados.- Linda: Norte Zona Verde 1; Sur Parcela 3, Este Parcela 1 y Oeste Parcelas 4 y 5.-

Propietario: Adjudicada a D. Francisco Trujillo Jiménez con carácter privativo en pleno dominio, por participación en la finca de origen nº 1, en virtud del proyecto de reparcelación definitivamente aprobado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Tájar en sesión celebrada el 2 de Marzo de 2.006.-

Superficie: 170,12 m2 s/ proyecto de reparcelación.-

SEGUNDO. Con ambas propiedades se satisface prácticamente la totalidad de la deuda quedando pendiente el pago de 38,37 € en metálico por parte de D. Francisco Trujillo Jiménez.-

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar efectividad al presente acuerdo.

09.-DACION DE CUENTAS EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITOS. (EXPTES. G-304/2013 Y 315/2014).-

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta del expediente instruido G-304 y 315/2014 Transferencias de Crédito entre aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto o que afectan a aplicaciones de gastos de personal, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3/12, se aprueba estructura de los Presupuestos de Entidades Locales, aprobados por Resoluciones de la Alcaldía, siendo su contenido literal el siguiente:

Expediente: G-304/2013, M.C. 13/2014 Transferencias de crédito entre aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3/12, se aprueba estructura de los Presupuestos de Entidades Locales.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 961/2014

Visto el informe de Secretaría de fecha 15-12-2014 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 15-12-2014, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 13/2014, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
151	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	55.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITO			55.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
165	22100	Energía Eléctrica Alumbrado Público	55.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITO			55.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Expediente Nº: G-315/2014, M.C. 14/2014. Transferencias de crédito entre aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto o que afectan a aplicaciones de gastos de personal, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3/12, se aprueba estructura de los Presupuestos de Entidades Locales.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1029/2014

Visto el informe de Secretaría de fecha 30-12-2014 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 30-12-2014, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 14/2014, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o que afectan a aplicaciones de gastos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
-------------------	--	--------------------	--------------

Presupuestaria			
321	22100	Energía Eléctrica Centros Educativos	5.000,00
330	21200	Mantenimiento Edificio Casa de la Cultura	12.000,00
334	22609	Actividades Culturales	16.000,00
342	22100	Energía Eléctrica Instalaciones Deportivas	7.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITO			40.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
232	13100	Retribuciones Personal Temporal Ayuda a Domicilio	40.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITO			40.000,00

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.*

10.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE Y UPyD Y MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP EN APOYO A LA APERTURA TOTAL DEL HOSPITAL DE LOJA.-

Se somete a la consideración del Pleno la Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales del PSOE y UPyD, y la presentada de forma independiente por el Grupo Municipal del PP, siendo su contenido literal el siguiente:

1.-“LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES P.S.O.E. y UPyD AL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR:

Los Grupos Políticos Municipales: Partido Socialista Obrero Español y el Grupo Político Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo previsto en los artículos 91,4 y 97.3 del ROF, eleva a Pleno la siguiente moción conjunta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro pueblo y la mayoría de los pueblos de la comarca del Poniente Granadino cuentan con el Hospital de Ata Resolución de Loja, un centro que se encuentra totalmente construido y equipado para su pleno funcionamiento desde hace cuatro años. Pese al tiempo transcurrido, aún no se han puesto en funcionamiento la totalidad de los servicios hospitalarios. Comparado con otros centros hospitalarios de alta resolución andaluces, los habitantes del Poniente Granadino están siendo privados de acceder a servicios básicos como son las urgencias hospitalarias, el ingreso de corta estancia en el hospital, intervenciones de cirugía ambulatoria, entre otros. Algo que está obligando a los vecinos de Huétor Tájar y a los ciudadanos del Poniente

Granadino a desplazarse a Granada, lo que en una situación de emergencia puede incluso poner en riesgo la vida de los pacientes.

En cuanto al personal que aprobó las oposiciones, de las 139 plazas ofertadas sólo han fumado su contrato y se han incorporado a trabajar 30 personas, y en algunos casos en centros diferentes al de Loja, y quedan por firmar su plaza 109 opositores que aprobaron. Esta situación está llevando a la desesperación a más de 100 profesionales de la Sanidad que ganaron en una dura oposición el derecho a trabajar en este Hospital.

PROPUESTA

PRIMERO: *El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Tájar declara su total apoyo a las peticiones de apertura real y total del Hospital de Alta Resolución de Loja.*

SEGUNDO: *Trasladar este acuerdo a la Junta de Andalucía a efectos de su constancia."*

Abierto el debate por el Sr. Presidente, intervino D^a M^a Dolores López Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE manifestando que estaba de acuerdo con el objetivo de la Moción Presentada por el Grupo Municipal del PP pero no con la totalidad del contenido, por lo que se ha presentado la Moción Conjunta con el Grupo Municipal de UPyD.

Interviene a continuación D. Victoriano Ayllón Cáliz, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, manifestando que de una manera o de otra, siempre es bienvenido el apoyo a la apertura total del Hospital de Loja, ya que desde el principio el formó parte de la plataforma en apoyo a la apertura del hospital, realizando una serie de trabajos y marchas reivindicativas en beneficio de los vecinos de la Comarca del Poniente.

Termina diciendo que el votaría ambas Mociones en cuanto a su contenido, pero dado que su Grupo la ha presentado consensuada con el PSOE, por lealtad va a votar a favor de ella.

A continuación toma la palabra D^a Ana Consuelo Villén Molina, Concejala del Grupo Municipal del PP, manifestando estar en contra de lo expuesto por D^a M^a Dolores López Jiménez, ya que debe de contar la verdad de lo ocurrido ya que en principio la presente moción no se presentó conjuntamente sino que se consensuó después. Continúa diciendo que su Grupo lleva tiempo reivindicando la apertura del Hospital y el Ayuntamiento no ha hecho nada y ha empezado a moverse en el momento en que las Mociones fueron presentadas, ya que con anterioridad ha mantenido una postura de dejadez por omisión y ahora se ha propuesto presentarla conjuntamente por oportunismo. Continúa diciendo que la responsabilidad de que el hospital no esté en Pleno funcionamiento es de la Junta de Andalucía ya que las competencias en educación y sanidad están transferidas a las CCAA.

Interviene de nuevo D^a M^a Dolores López Jiménez diciendo que el Alcalde ha hecho las gestiones oportunas, aunque el Grupo del PP no se haya enterado. Continúa diciendo que el Gobierno de Rajoy no cumple sus compromisos con Andalucía y la Junta de Andalucía no ha podido poner el Hospital en pleno funcionamiento por los recortes del Gobierno Central, como es el caso de la dependencia que solamente abona el 20% de su coste y la Junta de Andalucía se ha tenido que hacer cargo del 80% restante, además de no aplicar el copago sanitario ni privatizar hospitales.

Toma la palabra de nuevo la Sra. Villén Molina del PP manifestando que los recortes se han hecho en todas las Comunidades Autónomas y lo que tiene que hacer la Junta

de Andalucía es gestionar mejor y dejar de crear administraciones paralelas y gastar fondos públicos en publicidad.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el que practica el oportunismo es el Gobierno Central del PP ya que el coste de las competencias transferidas a las CCAA se financian entre estas y el Estado al 50% y la Junta de Andalucía está asumiendo el 80% de la financiación. Continúa diciendo que la deuda antes del Gobierno del PP estaba cifrada en el 50% del PIB, mientras que con el Gobierno del PP se ha incrementado hasta el 100% del PIB, además de suprimir servicios y recortar en infraestructuras. Continúa diciendo que la Diputación no da citas cuando se le solicitan y ha repartido seis millones de euros y no ha dado ni un euro ni de remanentes ni para el Plan de Instalaciones Deportivas, por lo que no se puede decir que el PP está haciendo una buena gestión.

Toma la palabra D^a Elisa Gálvez González Portavoz del Grupo municipal del PP manifestando que Rajoy ha tenido que rehacer todo lo que destruyó el Sr. Zapatero. Finalizado el debate se somete la presente Moción a votación, aprobándose la misma por diez votos a favor correspondientes nueve al Grupo Municipal del PSOE y uno al Grupo Municipal de UPyD, absteniéndose de votar los dos miembros asistentes del Grupo Municipal del PP.

2.-EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

SOLICITAR LA APERTURA TOTAL DEL HOSPITAL DE LOJA, ASI COMO LA INCORPORACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE APROBARON POSICIONES A SU PUESTO DE TRABAJO EN DICHO CENTRO HOSPITALARIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En febrero de 2011 se celebró, para cubrir las plazas del HAR de Loja, la primera prueba selectiva que fue anulada en las categorías de enfermería y auxiliares al filtrarse las preguntas. Se volvió a repetir el examen el 2 de abril, días después que el expresidente Griñán inaugurara un hospital que tres años después sigue sin disponer de ninguna de sus 22 camas. Tras superar una difícil entrevista psicológica acabó el proceso selectivo en agosto del 2013 y desde entonces, nada se supo.

Este colectivo de personas está formado por 95 profesionales en Proceso Selectivo Público, ofertado por la entonces Empresa Pública Hospital del Poniente para el HAR de Loja. A fecha de hoy no han firmado las plazas, no tienen su puesto de trabajo, ni respuesta por parte de las Gerencias de estas Empresas Públicas, ni por parte de la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales, a las cuales ya han apelado y manifestado su situación a través de escritos.

Los afectados han tomado la decisión de acudir a los tribunales al no obtener respuesta alguna de la Administración Autonómica, a pesar de que dicha administración siempre ha sostenido que esos centros irán aumentando sus servicios gradualmente aunque no ofrecen fecha alguna.

Tras las últimas informaciones que trasladan los diligentes de la Junta de Andalucía a través de los medios de comunicación referentes a los presupuestos para el año 2014, se deduce que no se ha contemplado partida presupuestaria para completar los

servicios básicos del Hospital de Alta Resolución de Loja, como es el caso de las Urgencias Hospitalarias.

Esta decisión política no hace más que acrecentar las desigualdades en materia de Salud Pública de nuestra zona con respecto a otras.

El Hospital de Alta Resolución no hace honor a su nombre, ya que los 50.000 habitantes de la comarca, a los que debe dar cobertura, son derivados a Granada. El escaso personal que atiende el servicio de Urgencias sumado a la falta de medios y de material sanitario básico, dista mucho de cubrir las necesidades básicas para la comarca.

Años después de que fuera inaugurado a bombo y platillo por el Presidente de la Junta de Andalucía, tras una espera de 9 años y más de 20 millones de euros invertidos en su construcción, el Hospital de Alta Resolución de Loja es un simple ambulatorio. Siendo el servicio de urgencias más precario que muchos de los que hay en ambulatorios de municipios más pequeños del Poniente Granadino.

Como consecuencia de toda esta serie de desafortunados hechos, se creó una Asociación de profesionales afectados de Loja y Alcalá la Real (APAHLA) y junto a grupos políticos, sindicatos y otros han constituido una plataforma en defensa de la apertura total del Hospital de Alta Resolución de Loja.

La Plataforma exige a la Junta de Andalucía la apertura del área de urgencias y hospitalización de este centro que carece también de intervenciones de cirugía mayor ambulatoria. La prestación de estos servicios evitaría el desplazamiento de los ciudadanos de la comarca a Granada. También denuncian que las actuales urgencias carecen de las especialidades de pediatría, otorrino, oftalmología, traumatología, digestivo, radiología o ginecología, entre otros.

Por las razones anteriormente expuestas, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. que incluya en los presupuestos del año 2015 partida presupuestaria para acometer la apertura total del Hospital de Loja Solicitar a la Junta de Andalucía para garantizar a sus vecinos la cartera de servicios prometida en su día, unas urgencias dignas y una hospitalización adecuada a las necesidades de todos los usuarios, evitando el traslado de la población a Granada, con la garantía económica y social que conlleva dicha apertura.
2. Instar a la Junta de Andalucía para acabar con la situación de incertidumbre, que hace sentir a las personas que tienen aprobadas sus plazas, discriminados y ligados a un Proceso Selectivo un tanto ambiguo y sin ninguna garantía de resolución.
3. Hacer extensible esta moción al resto de municipios del Poniente Granadino y la Diputación Provincial de Granada para que esta moción sea aprobada en sesión plenaria.

No produciéndose intervenciones plenarias por los miembros corporativos se somete la presente Moción a votación, resultando la misma rechazada por nueve votos en contra del Grupo Municipal del PSOE, la abstención del miembro del Grupo Municipal

de UPyD , votando a favor los dos miembros asistentes del Grupo Municipal del PP.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Victoriano Ayllón Cáliz manifestando que el día 21/10/2013, se celebró una reunión en la que se constituyó una Comisión de Seguimiento del sector comercial de Huétor Tajar, integrada por representantes de los Grupos Políticos Municipales, del Equipo de Gobierno y la Gerente del OAL, acordándose celebrar una reunión semestral de carácter ordinario, preguntando porque no se ha convocado ninguna hasta el día de la fecha.

El Sr. Alcalde contesta que aquella Comisión tuvo que constituirse por exigencia de la normativa aplicable a la concesión de la subvención del Centro Comercial Abierto pero que se han celebrado reuniones con la Asociación de Empresarios.

El Sr. Ayllón Cáliz manifiesta que sospechaba que se habían celebrado esas reuniones con la Asociación de Empresarios y no se ha querido contar con la opinión de los Concejales de la oposición.

A continuación toma la palabra D^a Ana Consuelo Villén Molina, Concejala del Grupo Municipal del PP preguntando porque no se ha incluido en el Orden del Día la Moción presentada por el PP sobre la puesta a disposición de una Sala de Estudio para los jóvenes tras el cierre de la Biblioteca Municipal.

El Sr. Alcalde contesta que se han facilitado las llaves a esos efectos en distintas dependencias municipales como son las aulas de la Guardería Municipal y de la Escuela de Adultos.

La Sra. Villén Molina solicita se de publicidad a través de los medios de comunicación locales.

A continuación la Sra. Villén Molina solicita información en relación a la Moción presentada para poner el nombre de Adolfo Suarez a alguna dependencia o espacio público.

El Sr. Alcalde contesta que aun no han estudiado el asunto pero que se convocara una reunión para tratar el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las quince horas quince minutos del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma junto a mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

FERNANDO DELGADO AYEN

PILAR VIDAL SANCHEZ-PALENCIA